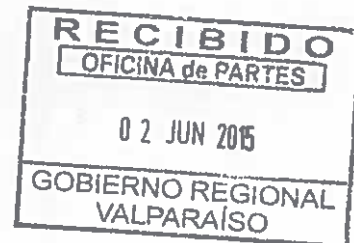
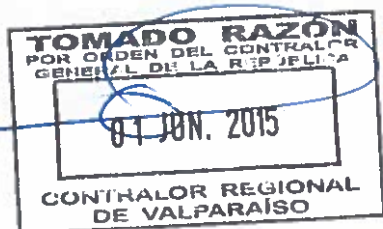


UJUR	UPAE
ACR	UIR



LLAMADO Y APROBACIÓN DE BASES CONCURSO TERCER NIVEL DIRECTIVO, JEFE DE DEPARTAMENTO (DEPARTAMENTO DE INVERSIONES), GRADO 6° DE LA PLANTA DIRECTIVA, EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO. DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA.



RESOLUCIÓN AFECTA N° 31/2/4/ 061 /

VALPARAÍSO, 11 MAYO 2015

VISTOS:

1°. Lo prescrito en los artículos 111 y 112 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 23, 24 letra ñ), y 68 letra a), de la Ley N° 19.175, "Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"; 1° N° 5), de la Ley N° 19.379, que fijó las Plantas de Personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales; artículos 8 y 17 a 24, de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo vigente, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL N° 29 de fecha 16 de marzo de 2005; y, lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de diciembre de 2014, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

2°. El acuerdo N°2 del Acta de Sesión del Comité de Selección del Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 11 de marzo de 2015.

3°. La Resolución Afecta N°037 de fecha 19 de marzo de 2015, del Intendente Regional de Valparaíso.

4°. Lo señalado en las Resoluciones Afectas N° 569 de fecha 27 de noviembre de 2014; y, en la N° 1.600 de 30 de octubre, tomada razón el 05 de noviembre, ambas, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de 06 de noviembre y que entró en vigor el 24 del mismo mes, todos del año 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1°. Que existe una vacante grado 06° del escalafón Directivo –Jefe de Departamento-, en la Planta del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso.

2°. Que es necesario proceder a proveer dicho cargo mediante Concurso de tercer nivel Directivo, de conformidad a las normas pertinentes del Estatuto Administrativo (Ley N° 18.834) y del Decreto N° 69, Reglamento sobre Concursos de dicho Estatuto, del Ministerio de Hacienda.

3° Que por Resolución Afecta N°037 de fecha 19 de marzo de 2015, del Sr. Intendente Regional, se aprobaron las Bases del Concurso de Tercer Nivel Directivo, Jefe de Departamento (Departamento de Inversiones), grado 6° de la planta directiva, en el Gobierno Regional de Valparaíso, y devuelta sin tomar razón de ella, mediante Oficio N° 6621 de fecha 15 de abril de 2015 de la Contraloría Regional de Valparaíso con el objeto de introducir modificaciones y rectificaciones a la misma.

4°. A fin de llamar a Concurso para la provisión de cargo del tercer nivel directivo, Jefe de Departamento, el Comité de Selección del Gobierno Regional de Valparaíso, ha elaborado las bases pertinentes y ha solicitado la dictación de la presente Resolución Exenta, según acuerdo de sesión de fecha 11 de marzo pasado, individualizado en el Visto N° 2°, que se transcriben a continuación:



**BASES PARA CONCURSO DIRECTIVO JEFE DEPARTAMENTO DE INVERSIONES,
DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN.
GRADO 6 EUR.
DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO**

El Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, requiere proveer el cargo DIRECTIVO, Grado 6 EUR, Jefe Departamento de Inversiones, dependiente de la División de Análisis y Control de Gestión.

El concurso para proveer este cargo de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/05, publicado en el diario oficial el 16 de marzo del 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en el Decreto Supremo N°69 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

I.- VACANTE A PROVEER

1.1. El cargo destinado a proveerse es el siguiente:

N° VACANTES	PLANTA	GRADO	CARGO	FUNCION A DESEMPEÑAR	LUGAR DE DESEMPEÑO
1	Directivo	6	Jefe Departamento de Inversiones	Jefe Departamento de Inversiones	Gobierno Regional de Valparaíso. División de Análisis y Control de Gestión.

1.2 PERFIL DE SELECCIÓN:

Jefe Departamento de Inversiones, División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional de Valparaíso

De preferencia profesión Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Constructor, Administrador Público, Matemático, Estadístico, Arquitecto, Agrónomo, Auditor, Geógrafo u otros títulos de las carreras de Ingeniería Civil o Ejecución.

1.3.- OBJETIVO DEL CARGO:

Programar, coordinar y controlar la ejecución de la inversión financiada a través del FNDR en la Región de Valparaíso, desde que son aprobadas en el Consejo Regional, es tramitada su recepción definitiva y traspaso conforme a la Ley, hasta la ejecución y cierre final de los proyectos.

1.4.- FUNCIONES DEL CARGO:

- Realizar una eficiente y eficaz administración y control de la cartera de Inversión financiada a través de los distintos fondos regionales, entendiéndose aquellos del subtítulo 24, 29, 31,33 y otros que puedan definirse.
- Planificar las tareas, organizar las cargas de trabajo de los funcionarios, dirigiendo y controlando su quehacer para cumplir con los objetivos que el Jefe de la División de Análisis y control de gestión le asigne, desarrollando y motivando al personal a cargo.
- Velar por el adecuado cumplimiento de las programaciones físicas y financieras que realicen las Unidades Técnicas con el propósito de dar cabal cumplimiento a las metas de inversión definidas por la autoridad regional.



- Coordinar y supervisar el trabajo de las distintas unidades dependientes del departamento a su cargo.
- Generar y analizar información relevante, confiable y oportuna en materia de programación operativa y financiera, para la adecuada toma de decisiones por parte de la Jefatura del Servicio respecto del proceso de Inversión Regional.
- Dirigir técnica y administrativamente los recursos humanos a su cargo en forma eficiente y oportuna, propiciando el desarrollo de las personas, en concordancia con los objetivos institucionales.
- Evaluar situaciones de riesgo institucional, asociadas a procesos que puedan afectar a las funciones del Servicio y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- Coordinarse permanentemente con las otras Divisiones, Departamentos y Unidades en el ámbito interno, y con otros Ministerios y/o Seremis y Servicios en el ámbito externo.
- Efectuar análisis y evaluación de la gestión institucional informando oportunamente las desviaciones.
- Colaborar con el desarrollo de Programas de Mejoramiento de la Gestión y Modernización del Servicio, aplicando procesos de mejoramiento continuo de procesos y control de gestión.
- Desarrollar procesos de capacitación, asesoría y coordinación en gestión de Inversión hacia las Unidades Técnicas que ejecutan proyectos financiados a través de FNDR. Propiciar la existencia de adecuados sistemas de información confiables y oportunos.
- Velar por un uso eficiente, responsable y transparente de los recursos que el Gobierno Regional asigna a las comunas, servicios u organizaciones.

1.5.- COMPETENCIAS DEL CARGO:

1.5.1.-Competencias Técnicas:

Conocimientos del Marco Jurídico que rige a la Administración Pública y de manera particular al Gobierno Regional de Valparaíso.

Normativa que regula actividades relacionadas con las funciones específicas del cargo, como por ejemplo:

- Decreto Ley N° 1.263 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- Ley de Presupuestos y glosas presupuestarias correspondientes a la Región de Valparaíso.
- Manejo a nivel de usuario de programas computacionales (Word, Excel, Power Point)
- Conocimiento de Contabilidad Gubernamental
- Conocimiento de Programación Financiera
- Conocimiento SIGFE (Sistema de Información General Financiera del Estado)
- Conocimiento del SNI (Sistema Nacional de Inversiones)
- Conocimiento del BIP (Banco Integrado de Proyecto)

1.5.2.-Competencias Interpersonales:

- Alta capacidad de negociación
- Proactividad
- Orientación y motivación al logro
- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Manejo y Resolución de conflictos



- Comunicación efectiva
- Probidad
- Autonomía
- Empatía
- Discreción.

II.- REQUISITOS DE POSTULACION

2.1.- REQUISITOS GENERALES

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 46 y 47, del Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, por la provisión de cargos Directivos y equivalentes, a saber:

a.- Ser funcionario de planta y/o del Servicio o de algún Ministerio o Servicio, regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a Contrata deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los 3 años previos al concurso y en forma continua. El mismo plazo regirá para aquellos postulantes que ocupen un empleo de planta como suplentes en un Ministerio o servicio regido por la Ley N° 18.834;

b.- Haber sido calificado en lista N° 1, de distinción;

c.- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b),c) y d), del inciso segundo del Art. 27, del Reglamento sobre Concursos, esto es:

- 1.- No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República)
- 2.- Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante. (Vacante se produce con fecha 24 de marzo de 2015)
- 3.- Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de Multa, en los doce meses anteriores de producida la vacante.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 DE 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieren con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



2.2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2°, de la Ley N° 19.379, para este cargo se requiere:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestre o cuatro años de duración, en su caso, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

Los/as postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos, podrán acceder a la fase de evaluación contemplada en las presentes bases.

El **Comité de Selección**, verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos, distinguiendo aquellos/as que se ajustan a los requisitos de los que no lo hacen, debiendo generar un informe con la nómina de los/las postulantes aceptados/as y rechazados/as en cada etapa y notificará al teléfono o correo electrónico indicado en la Ficha de Postulación (Anexo 1), o mediante publicación en la página web del Gobierno Regional de Valparaíso. www.gorevalparaíso.cl/concursos, a quienes cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello.

Se informará a los postulantes que aprobaron cada etapa al teléfono o al correo electrónico indicado en la Ficha de Postulación (Anexo 1) o mediante publicación en la página web del Gobierno Regional de Valparaíso.

2.3.- PERMANENCIA EN EL CARGO:

El funcionario/a nombrado/a permanecerá en el cargo por un período de **tres años**, al término del cual y por una sola vez, el Intendente de la Región de Valparaíso, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional, podrá, previa evaluación de su desempeño resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación de Lista N°1 de Distinción.

El/la funcionario/a nombrado/a, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

III.- ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

3.1.-ETAPA I: FACTOR “ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN”.

Se compone de los subfactores asociados a:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización
- Capacitación y Perfeccionamiento Realizado.

3.2.-ETAPA II: FACTOR “EXPERIENCIA LABORAL” QUE SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES SUBFACTORES:

- Experiencia laboral en el área relacionada con el cargo del Sector Público.
- Experiencia en cargos directivos, del Sector Público.

3.3.-ETAPA III: FACTOR “APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN” QUE SE COMPONE DEL SIGUIENTE SUBFACTOR:

- Adecuación psicológica para el cargo, de acuerdo a las funciones y competencias interpersonales.



3.4.-ETAPA IV: FACTOR “APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO” QUE SE COMPONE DEL SIGUIENTE SUBFACTOR:

- Entrevista de evaluación de aptitudes directivas.

IV.- MODALIDAD DE EVALUACION

La modalidad de evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la postulación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

Este Concurso solo podrá ser declarado desierto por la falta de postulantes idóneos, es decir, cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido en las presentes bases.

V.-PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las Bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la página Web del Gobierno Regional de Valparaíso. www.gorevalparaiso.cl, a contar de la misma fecha y hasta la fecha de cierre de recepción de antecedentes, indicada en el punto 5.4 de las presentes Bases, hasta las 13:30 hrs.

5.1.- FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **noveno hábil después de la publicación en el diario oficial**, manteniéndose por **5 días hábiles**, ambas fechas inclusive, con hora límite de las 13:30 hrs, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en calle Melgarejo 669. Piso 7°. Valparaíso.

Todos los antecedentes, independientemente de la forma en que se envíen, se entenderán recepcionados a la fecha en que sean recibidos físicamente en la Oficina de Partes, de modo tal que, al ser enviados por carta certificada, el postulante deberá tomar las precauciones del caso para que sean recibidos en la señalada oficina, a más tardar el quinto día hábil después de 9 día de mantenida la publicación con hora límite de las 13:30 hrs. no pudiendo aducir demoras en la entrega atribuible a la empresa de correos.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones.

Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimentos o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Concurso.

5.2.- ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN.

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los/las interesados/as deberán presentar la siguiente documentación, con las formalidades que se indican:

- Ficha de postulación, según formato adjunto. (Anexo1, de las presentes bases)
- Curriculum Vitae resumido, según formato adjunto. (Anexo 2, de las presentes bases)
- Fotocopia de Certificado de Título Profesional.
- Fotocopia de Certificados que acrediten capacitación o post títulos o post grados.
- Certificado que acredite su calidad de funcionario de Planta o a Contrata.



- Certificado o documentos que acrediten experiencia laboral específica en el área del desempeño, del Sector Público, y/o cargos de Jefatura y/o dirección de equipos.
- Documentación que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
- Declaración Jurada o certificado original con una vigencia no mayor a 30 días del Jefe de Recursos Humanos o Encargado de Personal del Servicio de donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República.)
 - Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.(vacante se produce con fecha 24/03/2015)
 - Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - Declaración Jurada con una vigencia no mayor a 30 días (Anexo 3) que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56 ambos DFL N° 1/19.653.

IMPORTANTE: La no presentación de alguno de los documentos señalados anteriormente, será causal para la exclusión inmediata del presente concurso.

5.3.- FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES.

El sobre deberá indicar claramente en el reverso los correspondientes apellidos del/la postulante.

El sobre deberá individualizarse en el anverso en los siguientes términos.

SEÑORES

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO

MELGAREJO 669 PISO 7° VALPARAISO

POSTULANTE AL CARGO DIRECTIVO, JEFE DEPARTAMENTO DE INVERSIONES, GRADO 6° E.U.R

Todos los costos y gastos que el presente Concurso origine a los postulantes, serán de su cargo exclusivo.

Para efectos de la acreditación de los requisitos académicos, los funcionarios/as podrán solicitar a la Unidad de Gestión de las Personas información sobre títulos y estudios que se encuentren registrados en dicha Unidad, los que se tendrán por acreditados.

Para acreditar la antigüedad en la planta del Servicio, y las calificaciones, se realizará mediante certificado emitido por la Encargada de la Unidad Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Valparaíso y/o encargado Unidad de Recursos Humanos de los distintos Servicios.

Para acreditar las capacitaciones pertinentes efectuadas dentro del Servicio, se podrá realizar mediante Certificado emitido por la Encargada de la Unidad de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Valparaíso, y/o encargado Unidad de Recursos Humanos de los distintos Servicios.



5.4.- Calendarización del Proceso Concursal

FASE	FECHAS
Postulación	
Publicación Diario Oficial	Día 1 ó 15 del mes o el primer día hábil siguiente si aquellos fueren feriados, una vez que las presentes bases cumplan el trámite de Toma de Razón.
Publicación Diarios Locales	Igual fecha de publicación en el Diario Oficial
Recepción y Registro de Antecedentes	A partir de 9 días después de la publicación en el diario oficial, manteniéndose por 5 días hábiles.

Selección

Evaluación curricular de Estudios, cursos de Formación educacional, capacitación y Experiencia laboral	A partir del día hábil siguiente al inicio de recepción de antecedentes y hasta 5 días hábiles.
Evaluación psicológica e informe.	A partir del tercer día hábil siguiente al término de la evaluación curricular, hasta cinco días hábiles.
Entrevista Final de Apreciación Global del Candidato.	A partir de dos días hábiles siguientes de la recepción del informe de evaluación psicológica, hasta tres días hábiles.
Publicación de candidatos.	A partir de tres días hábiles siguientes de los resultados de la entrevista de apreciación global.

Finalización

Finalización del Proceso	Tres días hábiles siguientes a la publicación de los candidatos.
Notificación postulantes Seleccionados	Día hábil siguiente a la finalización del proceso.

IMPORTANTE: Las presentes fechas de calendarización, podrán ser modificadas en virtud de la ejecución de las distintas etapas aprobadas por el Comité de Selección, con excepción del plazo de postulación.

VI.- PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

La evaluación de los factores se llevará a cabo en forma sucesiva. Los factores se evaluarán de acuerdo al orden y ponderación que para cada caso se indica, por lo que la puntuación mínima por etapas determinará el paso a la etapa superior. (ART. Nº3 DS Nº 69)



	FACTOR	DESCRIPCION DEL FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación	Formación Educacional	Título Profesional considerado en el perfil del cargo punto 1.2	25	35	10
		Otros Títulos Profesionales.	10		
	Estudios de Especialización	Magister relacionado con el cargo	5		
		Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	3		
		Estudios de especialización en otras áreas	1		
		Sin estudios de especialización	0		
	Capacitación y Perfeccionamiento Realizado	Poseer 5 o más capacitaciones durante los últimos 3 años relacionada con las funciones del cargo indicadas en el punto 1.4	5		
		Poseer de 3 a 4 capacitaciones durante los últimos 3 años relacionados con las funciones del cargo indicadas en el punto 1.4	3		
		Poseer menos de 3 capacitaciones durante los últimos 3 años relacionadas con las funciones del cargo indicada en el punto 1.4	1		
		No posee capacitaciones relacionadas con las funciones del cargo indicada en el punto 1.4	0		
II Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en el área relacionada con el cargo del Sector Público	Experiencia Laboral de 3 o más años en el área relacionada con el cargo del Sector Público.	18	25	10
		Experiencia aboral mayor a 1 año y menor a 3 años en el área relacionada con el cargo del Sector Público.	13		
		Experiencia Laboral menor a 1 año en el área relacionada con el cargo del Sector Público.	10		
	Experiencias en funciones directivas del Sector Público	Poseer Experiencia de 3 o más años en funciones directivas del Sector Público	7		
		Poseer experiencia menos de 3 años en funciones directivas del sector público	3		
		No poseer experiencia en funciones directivas del Sector Público	0		
III Aptitudes Específicas para el desempeño de la Función.	Adecuación Psicológica para el cargo, de acuerdo a las competencias interpersonales y a las funciones del cargo puntos 1.5.2 y 1.4 respectivamente.	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como plenamente recomendable para el cargo	20	20	10
		Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo.	15		
		Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo.	10		
		Entrevista y test de apreciación psicológica lo			



		define como No recomendable para el cargo.	0		
IV Apreciación Global del Candidato	Entrevista de Evaluación de Aptitudes Directivas	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora	0-20	20	15
TOTAL				100	
PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO					45

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

VII.- INFORMACION ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

7.1.- ETAPA I: FACTOR "ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN".

Se compone de los subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

7.1.1.- Subfactor: Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de selección.

Criterio	Puntaje
Título Profesional considerado en el perfil del cargo	25
Otros Títulos Profesionales	10

7.1.2 .- Subfactor : Estudios de Especialización

Se evaluarán los magister y/o diplomados que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

Los grados del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios).

Criterio	Puntaje
Magister relacionado con el cargo	5
Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	3
Estudios de Especialización en otras áreas	1
Sin estudios de Especialización	0



7.1.3.-Subfactor: Capacitación y Perfeccionamiento realizado.

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo, Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante el período comprendido desde el año 01/01/2012

Criterio	Puntaje
Poseer 5 o más capacitaciones durante los últimos 3 años relacionada con las funciones del cargo indicadas en el punto 1.4	5
Poseer de 3 a 4 capacitaciones durante los últimos 3 años relacionados con las funciones del cargo indicadas en el punto 1.4	3
Poseer menos de 3 capacitaciones durante los últimos 3 años relacionadas con las funciones del cargo indicada en el punto 1.4	1
No posee capacitaciones relacionadas con las funciones del cargo indicada en el punto 1.4	0

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa I es de 10 puntos.

Las personas pre seleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la etapa I pasarán a la Etapa II, informándoles al teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currículo. Los títulos y cursos de formación deberán ser acreditados al momento de la postulación.

7.2.- ETAPA II: FACTOR EXPERIENCIA LABORAL

7.2.1.- Subfactor "Experiencia laboral en el área relacionada con el cargo, del Sector Público."

Comprende la evaluación del nivel de experiencia en el área de desempeño del cargo concursado. Para el cálculo de este subfactor se aplicará el siguiente puntaje:

Criterio	Puntaje
Experiencia laboral de 3 o más años en el área relacionada con el cargo del Sector Público	18
Experiencia laboral mayor de 1 año y menor a 3 años en el área relacionada con el cargo del Sector Público	13
Experiencia laboral menor a 1 año en el área relacionada con el cargo del Sector público	10

7.2.2.- Subfactor "Experiencia en funciones directivas de Sector Público.

Comprende la evaluación del nivel de experiencia en funciones directiva. Para el cálculo de este subfactor se aplicará el siguiente puntaje:

Criterio	Puntaje
Poseer experiencia de 3 o más años en funciones directivas del Sector Público.	7
Poseer experiencia menor a 3 años en funciones Directivas del Sector Público.	3
No poseer experiencia en funciones Directivas del Sector Público.	0

El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa II es de 10 puntos

Las personas pre seleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II pasarán a la Etapa III, informándoles al teléfono y/ o correo electrónico que hayan informado en su Curriculum.

La experiencia laboral deberá ser acreditada al momento de la postulación.



7.3.- ETAPA III.- FACTOR “APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN”.

7.3.1.- Subfactor: Adecuación psicológica para el cargo, de acuerdo al perfil de selección previamente establecido.

Consiste en la aplicación de un test de aptitudes y entrevista complementaria, que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil de selección. Dicha evaluación será realizada por la **Consultora especializada**.

El test y la entrevista se aplicarán a los postulantes que haya superado la Etapa II será informada oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

Producto de dicha evaluación, los candidatos serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

Criterio	Puntaje
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como plenamente recomendable para el cargo	20
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo	15
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo	10
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como No recomendable para el cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa III es de 10 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa III pasarán a la Etapa IV, informándoles al teléfono y/o correo electrónico que hayan consignado en el Anexo N°1.

7.4.- ETAPA IV.: FACTOR “APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO”

7.4.1.- Subfactor: Entrevista de evaluación de aptitudes directivas.

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por una Comisión designada por el Comité de Selección; a los postulantes que haya superado las etapas anteriores.

Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo a la vacante a proveer.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

Puntaje : Nota promedio obtenida por el candidato * 20 puntos

7,0 (Nota Máxima)

Las entrevistas que realizará la Comisión definida precedentemente, se llevarán a cabo a partir de dos días hábiles siguientes de la recepción del informe de evaluación psicológica, hasta tres días hábiles, el lugar y horario se informará oportunamente vía teléfono y/o correo electrónico.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 15 puntos



VIII.- ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de selección, desde su constitución hasta el cierre del Concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del Concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las Bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración.

IX.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un **puntaje igual o superior a 45 puntos**. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de Concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso que no existan postulantes idóneos una vez concluido el proceso, se convocará a **Concurso Público**.

X.- PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACION Y CIERRE.

Como resultado del Concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres a cinco nombres, con aquellos candidatos de planta del Servicio, que hubieran obtenido los más altos puntajes. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos de planta idóneos para conformar una terna, ésta se complementará con los contratados y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

En el evento de producirse **empate por puntaje**, el criterio de desempate será:

- Primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa IV "Apreciación Global del Candidato" y
- Segundo; el mayor puntaje obtenido en la Etapa III. "Aptitudes Especiales para el Desempeño del Cargo"

La Terna, cuaterna o quina, será propuesta al Ejecutivo del Gobierno Regional de Valparaíso, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

El Ejecutivo del Gobierno Regional de Valparaíso, seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

XI.- NOTIFICACION Y CIERRE DEL PROCESO

La autoridad facultada para hacer el nombramiento, notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado/a. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección consultada telefónicamente o vía correo electrónico, y entenderá practicada al cuarto día de expedita la carta.

Una vez practicada la notificación, el /a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en las Bases. Si así no lo hiciere, la Jefatura Superior de la institución nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos.



XII.- FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO.

La Jefatura Superior de la Institución a través de la Unidad Gestión de Personas o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, fijado por el D.F.L del 16 de junio de 2004.

XIII.- CONDICIONES GENERALES

La persona designada titular en el cargo que se concursará, asumirá sus funciones no antes que la resolución afecta se encuentre totalmente tramitada por la Contraloría Regional.

En el caso de postular a través del envío de antecedentes a la Oficina de Partes, ubicada en Melgarejo 669. Piso 7°, Valparaíso, se debe utilizar el formato de Declaración Jurada y Ficha de Postulación disponibles en archivos adjuntos del Concurso en el portal www.gorevalparaiso.cl/concursos.





**ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN**

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	
DOMICILIO (*)			
CARGO AL QUE POSTULA			

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Servicio Nacional.

Firma

Fecha: _____





ANEXO 2 CURRÍCULO VITAE RESUMIDO

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el postulante debe adjuntar además su Currículo Vitae extendido)

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
TELEFONO PARTICULAR	TELEFONO MOVIL
Correo Electrónico Autorizado	

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A QUE POSTULA

CARGO	GRADO

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados.

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres)	

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres)	

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

NOMBRE POST TITULOS/OTROS	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)

NOMBRE POST TITULOS/OTROS	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)



3.- CAPACITACION

(Indicar sólo aquellos con certificados)

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACION

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACION

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

5.- TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			



CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			





ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Art. 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Emito la presente declaración en cumplimiento con lo señalado en el artículo N° 55 del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley antes citada.

FIRMA.

FECHA



RESUELVO:

1º. LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DEL TERCER NIVEL DIRECTIVO, JEFE DE DEPARTAMENTO (DEPARTAMENTO DE INVERSIONES), GRADO 06º, DE LA PLANTA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

2º. APRUÉBANSE LAS BASES de Concurso para la provisión de cargo de tercer nivel directivo, Jefe de Departamento, descritas en el Considerando N° 3º de esta Resolución, para proveer el cargo ya señalado, de la Planta de los Servicios Administrativos del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, bases que se entienden forman parte integrante de esta Resolución.

3º DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Afecta N° 037 de fecha 19 de marzo de 2015, atendiendo lo expresado en los vistos y considerandos anteriores.

4º. IMPÚTESE el gasto que corresponda a la designación, al Subtítulo 21, Ítem 01.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RICARDO BRAVO OLIVA
INTENDENTE REGION DE VALPARAISO

RBO/GOB/PAZ/paz
DISTRIBUCIÓN:

1. U.G.P.
2. Archivo DAF
3. Of. Partes GORE

